

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 5 de Setiembre de 1892.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72 D. Juan Hernández.—Imaginaria, otro del núm. 70, D. Federico Alvarez.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Raconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de la Ermita, un caballo de pelo castaño, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, se presenten á reclamarlo en la Secretaría de este Gobierno con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que haya habida reclamacion alguna, se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Julio próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
1.º	Ermita.	105	8	D. Enrique Perez Lara
6	Castrence.	107	5	» José Paniagua.
16	Recoletos.	110	1	Fray Casiano Vazquez.
27	H. S. J. D.	74	6	D. Julio Migliaresi y García.
28	Catedral.	111	1	» Domingo Villarosa.

Prorrogados.

Dia.	Parroquia.	Tramo.	Nicho.	
11	»	53	7	D.ª Micsela Litonjua de Vera.

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Dias.	Parroquias.	Nichos.	
21	Catedral.	315	Felicidad Hermógenes.
27	id.	316	Alfonso Quinto.
28	id.	317	Eugenio Pastor Moreno.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez á subasta pública para su remate en el mejor postor, la contrata de la recaudacion del derecho del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, con la rebaja de un 5 p^o en el tipo primitivo, en progresion ascendente, ó sea por la cantidad de pesos 20.916'15 en el trienio, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 33 del dia 2 de Febrero del presente año; entendiéndose que el contratista debe considerarse posesionado desde el dia 1.º de Enero último y por consiguiente desde esa fecha comenzará á contarse los tres años de su contrata, toda vez que desde la misma se halla en suspenso la recaudacion de este arbitrio.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 6 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 26 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca por tercera vez á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio municipal que comprende los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc, con entera sujecion al pliego de condiciones y anuncio publicados en la *Gaceta oficial* de los dias 12 y 24 respectivamente de Marzo último, con la misma baja del 5 p^o del tipo señalado anteriormente ó sea el de la cantidad de pfs. 35.529 43 en el trienio ó la de pfs. 11.843'14 3/8 anual.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 6 del próximo mes de Setiembre á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. José Subujana, vecino de Balanga, cabecera de la provincia de Batang, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo, un caballo de montar, una máquina de coser, un lavabo de mármol con su juego japonés, un anillo de oro con dos topacios y crisolita y una cama de narra, justipreciados en la cantidad de ciento veinte pesos en 25 del mes próximo pasado por Don Buenaventura Bazon y D. Rufino Vicente, siendo Depositario D. Eusebio Acosta, vecino de la misma.

Constará dicha rifa de 120 papeletas con 250 números correlativos cada una, al precio de un peso, entregándose por el citado depositario el caballo y demás muebles espresados al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 1.º de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

Relacion numérica de los billetes apartados, no recogidos en el sorteo de Julio, se darán de baja en el de Octubre próximo.

	19359	19363	19367
5101	19360	19364	19371
5203	19361	19365	19372
11533	19362	19366	19373
15221			

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

El dia 6 de Setiembre próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el 9.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 29 de Agosto de 1892.—I. de Ojeda. 1

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Luis María de Saez, vecino de esta Capital, para rifar en Nueva Cáceres, en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Noviembre próximo, un carruaje «Duc» de su propiedad, justipreciado en 16 del actual por los Sres. Padern y Font y D. Manuel Bech, carroceros establecidos, en la cantidad de setecientos pesos, siendo Depositario D. José Machuca que habita en Santamesa núm. 3.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas al precio de un peso, setenta y cinco céntimos, con setenta y cinco números correlativos cada una, entregándose por D. Miguel Machuca, residente en dicha Capital de Nueva Cáceres, que es hermano del Depositario, el referido coche al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—Ismael de Ojeda.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
20.668	4 Julio 1892	10 »	María Neyra.
11.114	2 Abril 1891	10 »	Andrés Labrador.
32.052	5 Octubre »	7 »	Teodora Sta. Teresa.
27.509	24 Agosto »	40 »	Benita Escalona.
31.004	25 Setiem. »	8 »	Pedro Jacobe.
37.751	21 Novbre. »	3 »	Pio Inocencio.
6.690	26 Febrero 1892	7 »	Julio Ramos.
22.868	27 Julio »	2 »	Juana Lorenzo.
226	4 Enero »	4 »	Julia Angeles.
35.925	5 Novbre. 1891	2 »	Teodoro Pascual.
3.186	27 Enero 1892	20 »	Natalio Corcuera.
3.187	» » »	20 »	El mismo.
13.461	21 Abril 1891	4 »	Engracia de Jesus.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—José Zaragoza.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Mes de Agosto de 1892.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1891.

Table with columns: Import.n, Export.n, Impuesto de Descarga, Impuesto de Consumo, Impuesto de carga de Altura, Cabotaje, Traslado, Almacén, Depósito mercantil, Multas y recargos, Derechos de Import.n, Export.n, Multas y recargos, Puerto, Tonelaje, Total Puerto.

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Contador.—Enrique Sanchez.—V.º B.º.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

4.ª SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 24 al 31 del mes de Agosto de 1892 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma, TOTAL.

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fundearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Table with columns: Fechas, Nombres de los buques, Fondo, Presentacion del manifiesto, NOMBRES, Padres, Madres, Pueblos.

Manila, 31 de Agosto de 1892.—El Mayor, Pedro Serrano.—V.º B.º.—El Inspector, Alvarado.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Julio y Agosto últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebú e Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

Table with columns: MES DE JULIO DE 1892, MES DE AGOSTO DE 1892, INTERIOR, EXTERIOR, TOTAL.

Manila, 2 de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

PRESIDIO DE MANILA.

RELACION nominal de los confinados que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavite en el presente mes, de los alcances que tiene cada uno, segun se expresa a continuacion y el de Zamboanga durante el presente trimestre.

Table with columns: Nombres de los Padres, Madres, Pueblos, Naturaleza, Provincias, Alcances, Presidios.

ADULTOS		PARVULOS	
Españoles.		Españoles.	
Mestizos Sangleyes.		Mestizos Sangleyes.	
Hombres.		Hombres.	
Mujeres.		Mujeres.	
Total.		Total.	

CEMENTERIOS	
Paseo (Nichos)	1
Loma (Cementerio general)	1
Tondo	1
Binondo	1
Santa Cruz	1
Sampaloc	1
Ermita	1
Melate	1
Dilao	1
Loma (Chinos)	1
Total	10

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

En los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 14 del actual el chino cristiano Don Elizaga Yap Caong, en nombre del de igual nombre Yap-Caoquin, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un Decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 8 de Julio del presente año por el que se condena el Yap-Caoquin a pagar cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 30 de Agosto de 1892.—Cárlos Cavestany.

En los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 4 del actual Don Borja, industrial y vecino de Sta. Cruz de esta ciudad, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un Decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 2 de Julio último, por el que se condena a pagar cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Cárlos Cavestany.

En los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 4 del actual, D. Cleto T. Li, industrial y vecino de Sta. Cruz de esta ciudad, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 27 de Junio último, por el que se condena al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Cárlos Cavestany.

En los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 10 del actual el chino D. Lorenzo C. comerciante y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 12 de Mayo último, por el que se condena a pagar cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Cárlos Cavestany.

pacho por el recurrente en vez de 2112 kilos que era el peso adeudable.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Cárlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que en 4 del actual, D. Jaquin Fernandez, industrial y vecino del pueblo de Sta. Cruz, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 30 de Junio último, por el que se condena al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Cárlos Cavestany.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.
Balance en 31 de Agosto de 1892.

ACTIVO.	
Menage.	pfs. 3.302'57
Cartera.	2.713.595'16
Deudores.	135.421'68
Casa del Banco en Binondo.	72.787'77
Valores en suspenso.	95.212'06
Depósitos en custodia.	13.628'15
Gastos.	3.320'43
Premios y Daños.	19.274'59
Tesoro.	2.696.441'09
pfs. 5.752.983'50	
PASIVO.	
Capital.	600.000'00
Fondo de reserva.	60.000'00
Acreedores.	30.030'16
Dividendos atrasados.	12.835'10
Billetes en Caja.	1.615'00
Idem en circulacion.	1.194.020'00
Ganancias y pérdidas.	36.192'05
Depósitos.	409.699'12
Cuentas corrientes.	2.763.901'73
Libramientos aceptados.	644.690'34
pfs. 5.752.983'50	

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Eugenio del Saz Orozco.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los dias 5, 6 y 7 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península que perciben sus haberes por esta Tesoreria, debiendo advertirlos que despues de la expresada fecha 7, no se hará pago alguno a dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir, en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—José Arizcun.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo bayo, cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension del pueblo de Lucena de esta provincia, se anuncia en pública subasta, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicha yegua, con los documentos justificativos de propiedad los que se consideren dueños de la misma; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta.

Tayabas, 30 de Agosto de 1892.—Duque de Sevilla.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Alfonso de esta provincia, un caballo de pelo jovero, ya viejo, sin dueño conocido, cogido suelta en la jurisdiccion de dicho pueblo, destruyendo sembrados de utilidad, se anuncia al público a fin de que los que se consideren ser dueño de dicho animal se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Cavite, 31 de Agosto de 1892.—Rodríguez.

Hallándose depositadas en el Tribunal del pueblo de Perez Dasmariñas de esta provincia, dos yeguas de pelo castaño cogidas sueltas sin dueño conocido en la jurisdiccion del referido pueblo, se anuncia al público, á fin de que los que se crean con derecho á dichos animales, se presenten en este Gobierno á reclamarlos con los documentos justificativos de propiedad dentro del término de treinta dias, trascurrido los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Cavite, 23 de Agosto de 1892.—Rodríguez.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Mendes Núñez de esta provincia, un caballo de pelo castaño, cogido suelta y sin dueño conocido en la jurisdiccion de dicho pueblo, se anuncia al público á fin

de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, trascurrido los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Cavite, 30 de Agosto de 1892.—Rodríguez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo, (calle Dulumbayan número 1. Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Septiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de las tierras comunales situadas en Baliuasan del distrito de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 103 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 148, correspondiente al dia 28 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subaltern de dicha provincia, el dia 17 de Septiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 13 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de los corrales de pesca en los rios de los pueblos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 1025 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 148, correspondiente al dia 28 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Septiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 812'84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 242, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham G.º García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de Zamboanga, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0'10 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Ca-

